

SECRETARIA: A Despacho de la señora juez, indicándole que la demandante señora PAOLA ANDREA MONTAÑO CABEZAS, allegó escrito a nombre propio, solicitando se requiera al pagador realice los descuentos en forma oportuna. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 19 de julio de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

La secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No	1478
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTES	PAOLA ANDREA MONTAÑO CABEZAS
EJECUTADO	JULIAN ANDRES CAICEDO CASTILLO
RADICADO	760013110001-2015-00947-00
PROVIDENCIA	TRAMITE

Evidenciado el anterior informe de secretaria, y como quiera que la ejecutante allega escrito a nombre propio y previo a darle tramite a lo solicitado, se le requiere para que todas las peticiones sean allegadas a través de apoderado Judicial, dado que carece de rececho de postulación, por tal motivo debe de constituir poder, a un profesional del derecho.

Igualmente, se le ha de requerir a fin de que las partes alleguen la liquidación de crédito para el periodo del 2023, de manera inmediata, so pena de la suspensión del pago de los títulos que reposan en este Despacho Judicial.

Por lo antes expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI**

RESUELVE

PRIMERO. - AGREGAR el escrito allegado por la parte ejecutante señora PAOLA ANDREA MONTAÑO CABEZAS, sin consideración por carecer de derecho de postulación.

SEGUNDO. – REQUERIR a la parte actora, con el fin de que constituya apoderado judicial, para que la represente dentro del presente asunto.

TERCERO. - REQUERIR a las partes, con el fin de que allegue la respectiva Liquidación de Crédito, a través de apoderado judicial, so pena de la suspensión de los Depósitos Judiciales.

NOTIFIQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 122

EN LA FECHA 24 DE JULIO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON